

---

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL “Simulador virtual en prevención de riesgos laborales en el sector sanitario”**

INDICE

1. ANTECEDENTES.
2. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER.
3. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO.
4. METODOLOGÍA DE ADJUDICACIÓN.
5. PLAZO DE EJECUCIÓN.
6. NORMATIVA APLICABLE.
7. PRECIO DEL CONTRATO.
8. FORMA DE PAGO DEL PRECIO.
9. PUBLICIDAD.
10. PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO.
11. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
12. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO PROVISIONAL.
13. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS.
14. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.
15. APERTURA DE PLICAS.
16. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.
17. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

## **1. ANTECEDENTES**

El Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud (ISTAS en adelante), con CIF nº G-96525548 y domicilio en Valencia, calle Almirante, 3-4º, es una fundación técnico-sindical, autónoma, privada y sin ánimo de lucro promovida por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.) constituida mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. Emilio Garrido Cerdá el 24 de abril de 1996, número 1692 de su Protocolo, rectificada por otra autorizada por el citado Notario Sr. Garrido Cerdá, el 24 de julio de 1996 e inscrita con la calificación de Fundación Laboral, en el Registro Oficial de Fundaciones Laborales con el número 81 y los Estatutos contenidos en la misma, modificados por la citada escritura, fueron aportados por Resolución del Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social de fecha 19 de septiembre de 1996. Los fines de la Fundación son promover actividades de progreso social para la mejora de las condiciones de trabajo, la protección del medio ambiente y la promoción de la salud de los/as trabajadores/as en el ámbito del Estado español, así como cualquier otro fin relacionado con la salud laboral y el medio ambiente que el Patronato considere de interés.

El concurso para el servicio objeto de este concurso se realizará en el marco de las actividades orientadas al fomento de la prevención en el marco del Convenio de Colaboración suscrito entre el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo y la Fundación Instituto Sindical de Trabajo Ambiente y Salud, al amparo de la Resolución de Encomienda de Gestión de 7 de abril de 2008, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, para el desarrollo de actividades de prevención.

## **2. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER**

El objeto fundamental del proyecto facilitar un material que represente situaciones reales para la realización de evaluaciones de riesgos.

## **3. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO**

El objeto del presente expediente es la contratación del servicio de elaboración de un simulador virtual para la realización de prácticas de evaluación de riesgo en el sector sanitario.

Las acciones incluidas en el desarrollo de dicho servicio se especifican en el pliego de prescripciones técnicas.

## **4. METODOLOGÍA DE ADJUDICACIÓN**

El presente contrato se adjudicará por concurso abierto de tramitación ordinaria de acuerdo con los criterios de adjudicación que se establecen en el presente pliego.

La Mesa se regirá, para adjudicar el concurso, por el criterio de la oferta más ventajosa, entendiendo como más ventajosa la suma de todos los factores descritos en el presente pliego y especificados en el apartado 12.

## **5. PLAZO DE VIGENCIA**

El contrato entrará en vigor al día siguiente de la firma del contrato. Los trabajos deberán quedar finalizados antes del 25 de noviembre de 2008.

## **6. NORMATIVA APLICABLE**

La contratación se regirá por lo dispuesto en este pliego, por los principios contemplados en la Ley 30/2007 de 30 de octubre de 2007 de Contratos del Sector Público y por los principios contemplados en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante, RGLCAP), así como en cualesquiera otras normas que resultaren de aplicación.

## **7. PRECIO DEL CONTRATO**

El precio del contrato se fija en 66.000 - € , IVA no incluido, pudiendo presentarse por los licitadores mejoras a la baja sobre dicha cuantía.

El presupuesto señalado tiene la consideración de presupuesto global y, por tanto, en el mismo se entiende incluida toda clase de gastos y tributos, excepto el IVA. A todos los efectos se entenderá que en las ofertas económicas que se presenten, y en el precio ofertado en ellas, estarán incluidos la totalidad de los gastos que deba realizar el contratista para el cumplimiento de la asistencia contratada, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, honorarios de personal técnico a su cargo, sueldos y seguros sociales de los trabajadores a su servicio, etc.

## **8. FORMA DE PAGO DEL PRECIO**

El abono del precio se hará de la siguiente forma:

- 20% a la firma del contrato y previa presentación factura
- 40% una vez realizados y aceptados los trabajos realizados con la producción (30 días fecha factura)
- 40% a la entrega del producto finalizado (30 días fecha factura).

## **9. PUBLICIDAD**

El adjudicatario deberá abonar los gastos de publicación del anuncio, siendo detráido su importe del cargo de la primera factura. El importe máximo previsto por gastos de publicidad de licitación del presente concurso asciende a 300 euros.

## **10. PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO**

La participación en el presente concurso estará abierta a toda persona física o jurídica de cualquiera de los Estados Miembros de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo, de los Estados que han firmado Acuerdos de Asociación con la Unión Europea.

El adjudicatario del contrato deberá ser persona física o jurídica cuya actividad o finalidad tenga relación directa con el objeto del contrato según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente, y deberá disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

## **11. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Las proposiciones se presentarán en el Registro de las oficinas de Ista sitio en Madrid, C/General Cabrera, 21, desde las 9:00 a las 13:00 horas, durante los 10 días naturales siguientes a la publicación del anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante, fax o telegrama en el mismo día.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. Transcurridos, no obstante, 3 días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Las proposiciones se presentarán por el licitador o persona que le represente en dos sobres lacrados y cerrados debidamente firmados por el presentante.

En cada sobre se hará constar su respectivo contenido y el nombre del licitador.

### **SOBRE A.**

Figurará la inscripción de DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD DEL CONTRATISTA: CAPACIDAD TÉCNICA, PARA TOMAR PARTE EN EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO PARA LA ADJUDICACIÓN POR CONCURSO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE Simulador virtual en prevención de riesgos laborales en el sector sanitario, y contendrá la siguiente documentación:

#### **Documentación acreditativa de la identidad del proponente:**

1. Copia del D.N.I. o del Pasaporte del licitador, o en su caso, de la persona que lo representará.

2 Si el licitador fuera persona jurídica: escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita/s en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuera, deberá aportarse la escritura o documento de constitución, de modificación, Estatutos o acto fundacional en las que consten las normas por las que regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

3. Poder notarial de donde resulten las facultades representativas del firmante de la proposición.

4. Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que determinan la prohibición para contratar con la Administración señaladas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

5. Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y de la Seguridad Social.

6. Acreditación de la solvencia técnica, económica y profesional en cualquiera de las formas admitidas en el Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La documentación se presentará en formato de copia ordinaria, exigiéndose los originales para su comprobación a los adjudicatarios.

#### **SOBRE B.**

Contendrá la PROPUESTA TÉCNICA, que deberá presentarse cerrado y firmado por el licitador o personal que lo represente, identificándose en lugar visible que contiene la propuesta técnica.

Contendrá la información y documentación señalada en el Documento de Prescripciones Técnicas.

#### **SOBRE C.**

Contendrá la PROPOSICIÓN ECONÓMICA, que se ajustará al modelo que a continuación se transcribe, y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado a petición del interesado, y deberá mostrar la siguiente inscripción: PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA OPTAR AL PROCEDIMIENTO SEGUIDO PARA LA ADJUDICACIÓN POR CONCURSO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE Simulador virtual en prevención de riesgos laborales en el sector sanitario

#### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. ...., mayor de edad, con DNI. nº .....expedido en .....el día....., con domicilio en la calle..... núm..... de la localidad de ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado del anuncio publicado relativo al procedimiento convocado por la Fundación ISTAS para la adjudicación por concurso del CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN SIMULADOR VIRTUAL PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE EVALUACIÓN DE RIESGO EN EL SECTOR SANITARIO, y enterado del Pliego de cláusulas administrativas que, como ley fundamental del contrato regirá el indicado contrato y que son la base del mismo, las acepta en su totalidad y manifiesta que concurre al mismo

acompañando al efecto la documentación que se exige, comprometiéndose a prestar íntegramente los servicios objeto del contrato en el supuesto de resultarle adjudicado éste, en los términos que resultan del referido Pliego, por la cantidad anual de .....(en letra y cifra) EUROS, IVA no incluido.

Lugar, fecha y firma del proponente.

## **12. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO PROVISIONAL.**

Antes de la adjudicación definitiva y dentro del plazo concedido al efecto que será de 10 días, el adjudicatario propuesto deberá presentar la siguiente documentación:

- Número de Identificación Fiscal.
- Alta en el IAE en el ejercicio y en el domicilio fiscal, en su caso de la actividad correspondiente.
- Designación del representante del adjudicatario frente a ISTAS.

## **13. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS**

Se establecerán los siguientes criterios y varemos para el establecimiento del orden de puntuaciones a otorgar por la Mesa de Contratación a las propuestas presentadas:

### **CRITERIO**

A. Experiencia de la entidad en realización de materiales audiovisuales de formación, particularmente en el campo de la PRL..... Hasta 30 puntos

B. Mejoras técnicas y metodológicas..... Hasta 25 puntos

C. Mejora de la oferta económica..... Hasta 20 puntos

Se valorará positivamente aquellas propuestas que presenten una baja con respecto del tipo de licitación medio ofertado por el resto de licitaciones en relación al proyecto licitado

D. Detalle del calendario de trabajo..... Hasta 10 puntos

Se considerará baja temeraria cualquier baja superior al 10% de la media de los proyectos presentados a la convocatoria a la que se licite.

## **14. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

La mesa de contratación estará compuesta por los siguientes miembros:

- **Presidente:** Directora del Proyecto: Rosa Andrés
- **Secretario:** M<sup>a</sup> Dolores García
- **2 Vocales:** Isabel Dudzinski y Vicente López

## **15. APERTURA DE SOBRES**

1. La apertura de plicas se efectuará por la Mesa de Contratación el día 31 de julio de 2008 a las 10:00 horas, en la sede de ISTAS (calle Almirante, 3-4<sup>a</sup> E-46003 Valencia). A este acto quedan expresamente convocados los licitadores por el simple hecho de presentar proposición, sin necesidad de ninguna otra notificación, aviso o requerimiento; dicho acto será público.

2. Comenzará el acto de apertura dando lectura al anuncio del contrato y procediéndose al recuento de las proposiciones presentadas, dando conocimiento de los nombres de los licitadores y permitiéndose a éstos, por sí o por medio de su representante acreditado, a comprobar que los sobres que contienen sus ofertas se encuentran en la Mesa en idénticas condiciones a las que fueron entregados.

3. En caso de que algún licitador manifieste dudas o explicaciones, deberá acreditar convenientemente su personalidad, procediéndose por la Mesa a las aclaraciones o contestaciones pertinentes, sin que en este momento se pueda presentar ningún documento que no hubiese sido presentado en tiempo y forma; una vez terminada la fase de preguntas no se podrá volver a interrumpir el acto de apertura.

4. Previamente clasificados los documentos, la Mesa procederá a la apertura de las propuestas presentadas y comprobará que no falta ninguno de los documentos establecidos en el presente pliego, pasando la documentación a los servicios designados para la redacción del preceptivo informe en el más breve plazo posible.

## **16. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

Emitidos los informes técnicos que en su caso se soliciten, la Mesa de Contratación elevará al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a la empresa licitadora que estime más conveniente.

## **17. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA**

El órgano de contratación adjudicará el contrato libre y discrecionalmente a favor del oferente propuesto por la Mesa de Contratación, sin perjuicio de declararlo desierto; acordada la adjudicación definitiva se comunicará a la empresa seleccionada y se dará publicidad en la página web de ISTAS (<http://www.istas.ccoo.es>)

El contrato derivado del presente concurso se formalizará, necesariamente, mediante documento administrativo, quedando el contratista obligado al pago de los impuestos

correspondientes de la adjudicación y a cuantos otros gastos de cualquier clase origine el concurso.

El plazo máximo de adjudicación del contrato será de 1 mes a partir de la apertura de proposiciones.